

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2016**

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Oña:

D^a. Berta Tricio Gómez

D. Arturo Luís Pérez López

Por el Ayuntamiento de Frías:

D. José Luis Gómez Ortiz

D^a. M^a. Ángeles Bergado Herrán

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. José Tomás López Ortega

D. Jorge Blanco Peña

No asisten:

D. Luis Arranz López

D^a. Montserrat Puerta de la Madrid

D. Julio Padrones Pascual

Asiste, con voz pero sin voto, el Técnico:

D. Pablo Gómez Tricio

En Oña, como sede de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *veinte horas del día veinte de julio de dos mil dieciséis*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidenta D^a. Berta Tricio Gómez, según fue nombrada por acuerdo de la Asamblea de 27/8/15 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Con carácter previo y dada la comparecencia del representante del Ayuntamiento de Poza de la Sal, D. Jorge Blanco Peña, se procede, previas las formalidades reglamentarias, a la toma de posesión del cargo, efectuándose el juramento del mismo y pasando a formar parte de la asamblea como miembro de pleno derecho.

1º.- EXP. 20/16 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA ASAMBLEA EL 18/05/16.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, seis de los nueve miembros de derecho.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia y que se encuentran pendientes de comunicar a la asamblea. Las mismas se extractan a continuación:

* Decreto de 30 de mayo por el que se aprueban diversos pagos: Dietas Pablo Tricio en Expovacaciones, 174,97 euros; dietas Pablo Tricio en Aratur 347,51 euros; Dietas Silvia Lorenzo en Aratur 450,88 euros; MYTBU asesores 344,85 euros; Inforsa S. L. 90,24 euros.

* Decreto de 28 de junio por el que se aprueban diversos pagos: Embutidos artesanos Hnos Pérez 31,40 euros; Serigrafía Castillo 1.749,66 euros; Restaurante Blanco y Negro 460,40 euros.

* Decreto de 14 de julio por el que se convoca la presente sesión.

Enterados los/as vocales asistentes a la asamblea, seis de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados de las resoluciones dictadas.

3º.- EXP. 2/16 DICTAMEN C. I. CUENTA GENERAL 2015.

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas reunida el pasado día 13 de abril de 2016. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

“A continuación por la Presidencia se presenta la cuenta general del ejercicio 2015, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 21 “f” y 22.2 “e” de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicho expediente, informado favorablemente por el Secretario-Interventor, cuenta con la documentación exigida en la legislación referenciada y normativa de desarrollo de instrucción de contabilidad, en especial la siguiente:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto, aprobada por Decreto de la Presidencia en fecha 25 de febrero de 2016.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones pendientes de pago a 31/12/15.
- Estado de compromiso con cargo a ejercicios futuros.
- Estado de deuda.

- Estado de tesorería que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio, así como los justificantes de los estados bancarios.

- Respecto al remanente de tesorería arroja el siguiente resultado:

1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31/12:	14.875,00 euros.
2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO:	9.204,28 euros.
3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:	35.949,86 euros.

El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 36.783,08 euros. El saldo de dudoso cobro es de 4.837,50 euros.

Expuesta la misma, y por unanimidad de los asistentes, se dictamina:

PRIMERO: Aprobar el expediente relativo a la cuenta general de esta Entidad correspondiente al 2015.

SEGUNDO: Proceder, según lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la exposición pública de la misma, por espacio de quince días y ocho más, mediante edictos en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Efectuada la exposición, remitir a la Asamblea como órgano competente para su aprobación y, posteriormente enviar al Consejo de Cuentas de Castilla y León.”

Leído el mismo, el Secretario informa de que el expediente ha sido expuesto al público sin que durante dicho plazo de exposición se hayan presentado reclamaciones.

A continuación, y no produciéndose más intervenciones, se procede a la votación sobre el dictamen, resultando aprobado íntegramente por unanimidad de los asistentes, seis de los nueve de derecho.

4º.- EXP. 25/16 FUNCIONES DE TESORERÍA.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se informa de que, tras la modificación operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, respecto a la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el R. D. Ley 10/2015, de 11 de septiembre, se habrán incluido dentro de la subescala de secretaría-intervención las funciones de tesorería y recaudación, eliminándose así la posibilidad de que las funciones de tesorería puedan ser desempeñadas por un Concejal de la entidad. Conforme a dicha normativa estaasamblea, en sesión de 16/12/15, acordó recabar información de la Diputación Provincial por si se preveía establecer alguna fórmula para la prestación de estas en las entidades de la provincia. El pasado 25/2/16 se recibió en los Ayuntamiento una circular del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios de la entidad provincial, en el que se concluye que los Ayuntamientos, aplicable a las Mancomunidades, deberán: cesar a los Concejales Tesoreros, proceder a la modificación de la relación de puestos de trabajo con la asignación de estas funciones al Secretario-Interventor, formalizar las correspondientes modificaciones de firmas en las entidades bancarias y efectuar su traslado a la Junta de Castilla y León sobre el ejercicio transitorio de las funciones referidas.

Enterados los asistentes, tras un breve debate en el que se pone de manifiesto que esta medida supondrá un mayor gasto para las administraciones, cambiando una forma de actuación que había demostrado ser adecuada para el funcionamiento de las entidades locales, y a la vista de lo informado por la Diputación Provincial, se dictamina por unanimidad:

PRIMERO: Conforme a lo establecido en el R. D. Ley 10/2015 y demás normativa referida, proceder al cese del actual Concejal Tesorero.

SEGUNDO: Proceder a encomendar dichas funciones, de forma transitoria, al Secretario-Interventor de la entidad, lo que conllevará la correspondiente modificación de la relación de puestos de trabajo.

TERCERO: Dada la modificación del puesto de Secretaría-intervención con las nuevas funciones de Tesorería, se efectuará la correspondiente adaptación retributiva a través de las retribuciones complementarias. Esta adaptación se realizará previa valoración de las nuevas funciones asumidas procediéndose, en ese momento, a la consiguiente modificación presupuestaria, sin perjuicio de que dichas funciones quedarán encomendadas al Secretario-Interventor desde el próximo 1 de agosto.

CUARTO: Dar traslado certificación del presente acuerdo a la Junta de Castilla y León.

5º.- EXP. 14/16 SOLICITUD AYUDAS SODEBUR. ACTUACIONES.

Por la Presidencia se informa de que según se ha publicado en la página web de SODEBUR, dentro de la convocatoria pública destinada a la concesión de ayudas a las Mancomunidades de Municipios para el Fomento del Desarrollo Local ejercicio 2016, se ha concedido a esta entidad una ayuda de 7.486,99 euros sobre un presupuesto estimado de 9.705,00 euros. En concreto para el proyecto *“Fortalecimiento de marca y fidelización de mercados: Posicionamiento de Raíces de Castilla”*.

Sobre dicho proyecto el Técnico informa sobre las actuaciones realizadas sí como sobre las que se encuentran en fase de tramitación. Subraya que se encuentra pendiente la adjudicación del procedimiento destinado a la realización de un video.

Sobre dicha actuación, la elaboración de un video promocional, se cuenta con tres presupuestos (Tito Plaza Producciones, Ilumina Films e Ikaika Media S. L.).

Enterados los asistentes se procede a un estudio de las propuestas presentadas. En ella se valoran las condiciones económicas, tiempo de rodaje, características etc.

A continuación, se acuerda por unanimidad de los mismos, seis de los nueve de derecho, lo siguiente:

PRIMERO: Adjudicar la realización de un video promocional sobre Raíces de Castilla (Oña, Poza de la Sal y Frías) a la empresa Ikaika Media S. L, según su oferta presentada el 18/5/2016, por un importe total de 2.000,00 euros (más IVA).

SEGUNDO: Imputar dicho gasto al código presupuestario 2016/3340.22609.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP y del Procedimiento Administrativo Común.

6º.- OTRAS ACTUACIONES.

En primer lugar por el Técnico se informa sobre la realización del modelo de una *credencial de paso* de cuya iniciativa ya tiene conocimiento esta asamblea. En la actualidad se está haciendo un sello para estampar en los documentos elaborados. Estos documentos estarán a disposición de los turistas en las oficinas municipales de turismo de las tres localidades. Sobre este proyecto, que se prevé poner en marcha a lo largo de este verano, se acuerda:

-Efectuar un sorteo mensual, en el que se elegirá al ganador del premio en uno de los alojamientos de los tres municipios. En cada sorteo se establecerá el premio con destino en uno de los Municipios, de forma que se vayan alternando los tres integrantes de la ruta.

-Se elaborará un documento que será enviado a los alojamientos en el que se detallen las condiciones de la promoción. Se posibilitará que accedan a esta iniciativa todos los alojamientos de la ruta que oferten habitaciones.

-La vigencia del premio será de tres meses desde el sorteo, inicialmente previsto para realizarlo durante la primera semana de cada trimestre natural. El resultado de cada sorteo se publicará en la web de esta entidad (raicesdecastilla.com).

A continuación el Técnico informa sobre el encuentro de bloggers organizado. Subraya el éxito alcanzado, habiendo consiguiendo *sertrending topic* ese día.

La Presidenta comenta que, dado el éxito obtenido, habrá que seguir profundizando en este tipo de actuaciones promocionales.

Respecto a la campaña promocional contratada con el grupo promecal, se informa de las publicaciones realizadas así como sobre las fechas previstas de publicación del resto de la campaña.

También se informa sobre la nueva propuesta para insertar la promoción de la ruta en la nueva edición de la guía Enjoy. Al respecto se coincide, por los miembros de la asamblea, en la conveniencia de volver a publicitarse en dicha guía. El importe de esta actuación asciende a 1.210,00 euros.

Por último se comenta que se ha recibido información de la edición 2016 correspondiente a la feria INTUR que se celebrará en Valladolid del 24 al 27 de noviembre. Sobre esta propuesta también se acuerda acudir en esta edición con el stand de raíces de castilla.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidenta dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21,40 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

**Vº ...Bº
LA PRESIDENTA,**

EL SECRETARIO,